



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00652915-GDEBA-DSTECMTRAGP - Limitación y designación de Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa - SANGUINETTI, Pablo Javier y ORZALI, Jorge Leopoldo

VISTO el EX-2025-00652915-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Pablo Javier SANGUINETTI como Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, y se propone en dicho cargo el nombramiento de Jorge Leopoldo ORZALI, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que por RESO-2023-170-GDEBA-MTRAGP, obrante a orden N° 6, se designó a de Pablo Javier SANGUINETTI en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa;

Que el nombrado presentó su renuncia al cargo mencionado anteriormente, a través de nota obrante a orden N° 5;

Que ha tomado conocimiento el titular del Ministerio de Transporte, prestando su conformidad, a partir del día 10 de enero de 2025 (orden N° 7);

Que, a su vez, se impulsa la designación en dicho cargo de Jorge Leopoldo ORZALI;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General certificó que Pablo Javier SANGUINETTI no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden N° 9);

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informó la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial del mencionado agente en el listado correspondiente (orden N° 12);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (orden N° 22 y 26 respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, a partir del día 10 de enero de 2025, con ajuste a lo normado en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, la renuncia presentada por Pablo Javier SANGUINETTI (DNI N° 22.598.324, Clase 1972), al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - como Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, para el que fuera designado por la RESO-2023-170-GDEBA-MTRAGP.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 10 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a Jorge Leopoldo ORZALI (DNI N° 30.609.765 - Clase 1984) en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Pablo Javier SANGUINETTI (DNI N° 22.598.324, Clase 1972), que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, cumplimente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

